

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCA-276-2024

CONTRATISTA:	HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL
CEDULA:	1.122.120.298
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE SOPORTE QUE PERMITAN GARANTIZAR LA COBERTURA Y NAVEGACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ZONAS DIGITALES DEL MUNICIPIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$42.000.000
VALOR A ADICIONAR	\$7.000.000
VALOR TOTAL: (Incluida la presente adición)	\$49.000.000
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO	07 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRESENTE PRÓRROGA No. 1	UN (1) MESES
PLAZO TOTAL (Incluida la presente prórroga)	SIETE (7) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** con Nit. 892.001.457-3, representada para los efectos de celebración y trámite de sus negocios jurídicos por **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL** con numero de cedula de ciudadanía No. 1.122.120.298, y quien para los efectos de la presente Acta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCA-276-2024**, previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacias Meta adelantó el proceso de selección en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA No. OCA-CD-276-2024, culminando con la celebración del contrato No. OCA-276-2024 con **HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL**, teniendo como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE SOPORTE QUE PERMITAN GARANTIZAR LA COBERTURA Y NAVEGACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ZONAS DIGITALES DEL MUNICIPIO"**.

En consecuencia, las condiciones generales del contrato de prestación de servicios Profesionales No. OCA-276-2024 son las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO	
Contrato	OCA-276-2024
Plazo	SEIS (6) MESES
Valor	\$42.000.000
Fecha de Suscripción del Contrato	05 DE MARZO DE 2024
Fecha de inicio	07 DE MARZO DE 2024
Fecha de Terminación actual	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La necesidad determinada en la celebración del presente contrato obedeció a contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE SOPORTE QUE PERMITAN GARANTIZAR LA COBERTURA Y NAVEGACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ZONAS DIGITALES DEL MUNICIPIO"**. Por lo anterior, la necesidad que se pretende atender conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación pública, fueron determinadas conjuntamente entre el contratista, supervisor y la Alcaldía de Acacias Meta, tal como se mencionan a continuación:

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1003.13.01
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
GCON - F - 25 V9
01/03/2024

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. OCA-276-2024 CONCERTADA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR

A. JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR

El supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCA-276- 2024 mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2024, solicitó al contratista manifestar su interés para suscribir la Modificación No. 01. Para este fin argumentó lo siguiente:

"(...) Mediante la presente solicitud por favor manifestar su interés de realizar modificación No. 01 al contrato No. OCA-276 de 2024, en el sentido de prorrogar el plazo por UN (01) MES y una adición por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000).

JUSTIFICACIÓN

El contrato No. OCA-276-2024 tiene como fecha actual de terminación el día seis (06) de septiembre de 2024.

Que la entidad busca garantizar que las Secretarías y Oficinas de la Administración Municipal puedan realizar sus actividades de manera efectiva y oportuna. Por lo que actualmente se requiere seguir contando con el servicio de un ingeniero de sistemas especializado para garantizar la cobertura y navegación de internet en instituciones educativas y zonas digitales del municipio realizando el mantenimiento y optimizando la infraestructura de la red, asegurando conexiones confiables y accesibles para estudiantes, personal educativo y administrativo. Además, se encarga de gestionar la seguridad de la red mediante la implementación de firewalls y sistemas de prevención de intrusiones, protegiendo así la integridad de los datos sensibles. Su labor incluye la supervisión continua del rendimiento de la red para detectar y resolver problemas técnicos de manera proactiva, asegurando un entorno digital eficiente y seguro para todos los usuarios. En resumen, el servicio del ingeniero de sistemas es esencial para garantizar el desarrollo sin contratiempos de actividades educativas y administrativas, con la máxima seguridad en el municipio.

El objetivo de la presente modificación (adición y prórroga) es asegurar el soporte de la red que garantiza la cobertura y navegación de Internet en las instituciones educativas y zonas digitales del municipio, manteniendo así una infraestructura de red óptima y segura

Lo anterior, con el fin de evitar una serie de consecuencias adversas. La gestión y optimización de la red se vería comprometida, lo que podría resultar en una disminución significativa de la calidad y velocidad de navegación en internet. El mantenimiento preventivo y correctivo no sería supervisado adecuadamente, aumentando el riesgo de fallos y tiempos de inactividad prolongados. Además, la seguridad de la red se vería amenazada sin la implementación continua de medidas de protección contra intrusiones y sin el monitoreo constante de posibles incidentes de seguridad, poniendo en riesgo la integridad de los datos sensibles manejados por las instituciones y los ciudadanos del municipio. En resumen, la ausencia de estos servicios profesionales podría resultar en una infraestructura digital menos confiable, menos segura y menos eficiente para las actividades educativas y administrativas del municipio de Acacias

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere con prontitud su respuesta en adicionar prorrogar el contrato OCA-276-2024, con el fin de poder continuar con el respectivo trámite" (...)

B. CONTRATISTA

Por lo anterior, el contratista mediante oficio con fecha 20 de agosto de 2024, aceptó la Modificación No. 01 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCA-276- 2024. Para este fin, manifestó lo siguiente:

*"(...) Manifiesto aceptación a la propuesta de Modificación No.1 al contrato No. OCA-276-2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE SOPORTE QUE PERMITAN GARANTIZAR LA COBERTURA Y NAVEGACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ZONAS DIGITALES DEL MUNICIPIO"** por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCT (\$7.000.000)** y por un término de un (1) mes. Permanezco atento a sus instrucciones para la elaboración de la documentación requerida, con el fin de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas inicialmente (...)*

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia allegados a la Oficina de Contratación, por parte de la supervisión, mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2024, donde se señala la validación de los documentos presentados por el contratista y aprobados

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1003.13.01
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
GCON - F - 25 V9
01/03/2024

por la supervisión, de manera consensuada, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE SOPORTE QUE PERMITAN GARANTIZAR LA COBERTURA Y NAVEGACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ZONAS DIGITALES DEL MUNICIPIO”**. Consecuentemente, el Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. OCA-276-2024, mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2024 remitió concepto de viabilidad con los fundamentos técnicos, así como la viabilidad de la presente Modificación contractual, bajo los siguientes términos:

*“(…) En desarrollo de la ejecución del contrato de la Oficina TIC mediante oficio allegado por parte del Señor HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.298, aceptan la modificación al contrato de la referencia mediante modificación No. 1 por un plazo de UN (01) MES y una adición por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000)** en aras de dar cumplimiento a los objetivos establecidos.*

*La adición y prórroga del contrato OCA-276-2024 suscrito con HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL profesional en derecho, con el objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE SOPORTE QUE PERMITAN GARANTIZAR LA COBERTURA Y NAVEGACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ZONAS DIGITALES DEL MUNICIPIO”** es esencial para el desarrollo de las habilidades misionales de la entidad que impactan los servicios prestados a la ciudadanía.*

Que la entidad busca garantizar que las Secretarías y Oficinas de la Administración Municipal puedan realizar sus actividades de manera efectiva y oportuna. Por lo que actualmente se requiere seguir contando con el servicio de un ingeniero de sistemas especializado para garantizar la cobertura y navegación de internet en instituciones educativas y zonas digitales del municipio realizando el mantenimiento y optimizando la infraestructura de la red, asegurando conexiones confiables y accesibles para estudiantes, personal educativo y administrativo. Además, se encarga de gestionar la seguridad de la red mediante la implementación de firewalls y sistemas de prevención de intrusiones, protegiendo así la integridad de los datos sensibles. Su labor incluye la supervisión continua del rendimiento de la red para detectar y resolver problemas técnicos de manera proactiva, asegurando un entorno digital eficiente y seguro para todos los usuarios. En resumen, el servicio del ingeniero de sistemas es esencial para garantizar el desarrollo sin contratiempos de actividades educativas y administrativas, con la máxima seguridad en el municipio.

El objetivo de la presente modificación (adición y prórroga) es asegurar el soporte de la red que garantiza la cobertura y navegación de Internet en las instituciones educativas y zonas digitales del municipio, manteniendo así una infraestructura de red óptima y segura

Lo anterior, con el fin de evitar una serie de consecuencias adversas. La gestión y optimización de la red se vería comprometida, lo que podría resultar en una disminución significativa de la calidad y velocidad de navegación en internet. El mantenimiento preventivo y correctivo no sería supervisado adecuadamente, aumentando el riesgo de fallos y tiempos de inactividad prolongados. Además, la seguridad de la red se vería amenazada sin la implementación continua de medidas de protección contra intrusiones y sin el monitoreo constante de posibles incidentes de seguridad, poniendo en riesgo la integridad de los datos sensibles manejados por las instituciones y los ciudadanos del municipio. En resumen, la ausencia de estos servicios profesionales podría resultar en una infraestructura digital menos confiable, menos segura y menos eficiente para las actividades educativas y administrativas del municipio de Acacías

Por lo anterior, la supervisión considera viable y necesario realizar la modificación No. 01 al contrato No. OCA-276-2024 para poder seguir brindando a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el desarrollo de las actividades de soporte a la infraestructura tecnológica sobre la cual se imparten los servicios de acceso y apropiación a estudiantes y ciudadanía, así como los servicios y procesos administrativos de la entidad (...)

(...)

Así mismo, deja constancia que la presente adición no supera el límite impuesto por el Legislador, para adicionar los contratos estatales, regulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual indica:

“(…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En este orden de ideas, la adición del **contrato de prestación de servicios profesionales** referido, para el año 2024 no supera el límite impuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente a través del Concepto C – 784 de 2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, indicó:

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1003.13.01
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
GCON - F – 25 V9
01/03/2024

“(…) Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. La regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos” (...). Negrilla y subrayado fuera de texto.

En razón de lo anterior, emite su concepto de viabilidad por ajustarse a los parámetros legales, técnicos y financieros contenidos en el ordenamiento y en la propuesta económica y aspectos ya pactados y regulados, tomando como base la recomendación emitida por el agente supervisor del negocio que hoy nos ocupa.

IV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCA-276-2024

- **PRÓRROGA**

Modificar la cláusula electrónica “Duración del contrato”, del contrato de prestación de servicios Profesionales No. OCA-276-2024, en el sentido de prorrogarlo por el término de **UN (01) MES** más. El cual quedará de la siguiente manera:

*“(…) Duración del contrato: **SIETE (07) MESES** (...)*

- **ADICIÓN**

Modificar la cláusula electrónica “Bienes y servicios”, del contrato de prestación de servicios profesionales No. OCA-276-2024 en el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).

Por lo cual el valor total del contrato quedará por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$49.000.000) M/CTE.**

La presente adición se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001014 del 05 de junio de 2024, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).

Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCA-276-2024 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato de prestación de servicios Profesionales No. OCA-276-2024 se encuentra en ejecución a la fecha.

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP II

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)